

**"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"**

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

SALTA, 04 JUL 2014

RESOLUCIÓN N° **2638**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N°140-7886/2014

VISTO el Decreto N° 1485/11 por el cual se aprueba la estructura curricular de la Modalidad Educación Humanista Moderna, y el Decreto N° 994/14 que homologa el 1° y 2° año de dicha modalidad con el 6° y 7° año de la Educación Primaria, y,

CONSIDERANDO:

Que la movilidad de los alumnos en nuestra jurisdicción y hacia otras provincias, es recurrente, lo cual hace necesario darles continuidad en su trayectoria escolar;

Que el Decreto N° 994/14 homologa el 1° y 2° año de la estructura curricular de la Modalidad Educación Humanista Moderna, los que se corresponden con los dos últimos años (6° y 7°) del nivel primario, por lo que una vez terminados y aprobados los dos primeros años de la estructura curricular de la referida modalidad, los alumnos que cursan sus estudios en la misma han cumplido y completado el Nivel de Educación Primaria;

Que no se verifica en el Nivel de Educación Secundaria instrumento legal alguno que homologue 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la Modalidad Educación Humanista Moderna con el 8° y 9° de E.G.B.3 y/o el 1° y 2° año del Ciclo Básico y el 1°, 2° y 3° de Polimodal y/o 3°, 4° y 5° de la Educación Secundaria, respectivamente,

Que la emisión de este instrumento legal regularizaría la continuidad de las trayectorias escolares, tanto en la jurisdicción como en supuestos de movilidad interjurisdiccional;

Que el presente trámite cuenta con la correcta participación de las Direcciones de Nivel de Educación Secundaria y de Privada y del Departamento Control y Acreditación de Títulos, así como también cuenta con el aval de la Secretaría de Gestión Educativa,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención,

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del instrumento legal pertinente, en el marco de lo establecido por la Ley de Educación de la Provincia N° 7546,

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la estructura curricular de la Modalidad Educación Humanista Moderna, de la siguiente manera

///



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

///

RESOLUCIÓN N° **2638**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 140-7886/2014

MODALIDAD DE EDUCACIÓN HUMANISTA MODERNA	ESTRUCTURAS JURISDICCIONALES VIGENTES	
3º	8º E.G.B 3	1º CICLO BÁSICO
4º	9º E.G.B 3	2º CICLO BÁSICO
5º	1º POLIMODAL	3º SECUNDARIO
6º	2º POLIMODAL	4º SECUNDARIO
7º	3º POLIMODAL	5º SECUNDARIO

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, una vez terminado y aprobado el último año de la estructura curricular de la referida Modalidad, los alumnos que cursan sus estudios en la misma, han cumplido y completado el Nivel de Educación Secundaria

ARTÍCULO 3º Comunicar, insertar en el libro de Resoluciones y archivar



P.N. Roberto Dilo Asthur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta